



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

CONCURSO DE PRECIOS N° 73/2020.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de los materiales con las características que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Cant.	U
1	Caño PVC diam. 315mm, sello Iram, junta elastica	138	ML
2	Caño de Acero 350mm, costura helicoidal de 2 mm	30	ML
3	Caño PVC diam.400mm,sello Iram, junta elastica	18	ML
4	Fuste de H°A° para bocas de registro, diam. 1,20 m x 1,00 m de altura	6	U

LOS MATERIALES DEBEN CONTAR CON CERTIFICACIÓN (SELLO) IRAM. PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD o PEN DRIVE (WORD o EXCEL).-

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA (\$ 855.060,00).-

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 14 de OCTUBRE de 2020 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-



ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará el presente Concurso en forma global o por ítems a la oferta que considere más conveniente a sus intereses, el oferente deberá constituir domicilio electrónico al momento de la oferta a los efectos de la adjudicación del presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega de mercadería objeto del presente Concurso deberá ser cumplimentada dentro de los VEINTE (20) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesta en Crespo, en el lugar que la Municipalidad determine libre de gastos de flete y/o de cualquier otro costo adicional.-

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente Concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva en la que deberá constar la recepción total del bien adjudicado.-

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de AFIP (Según Res. Gral. 4164) y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----LXXIII -----

Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.